

2018
Año del Centenario de la
Reforma Universitaria

Unidad de
Auditoría Interna
PRESIDENCIA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

INFORME DE AUDITORÍA N° 10/2018

Destinatario: Presidente de U.N.L.P.

Emisor: Unidad de Auditoría Interna

Proyecto N°17: Cuenta de Inversión 2017

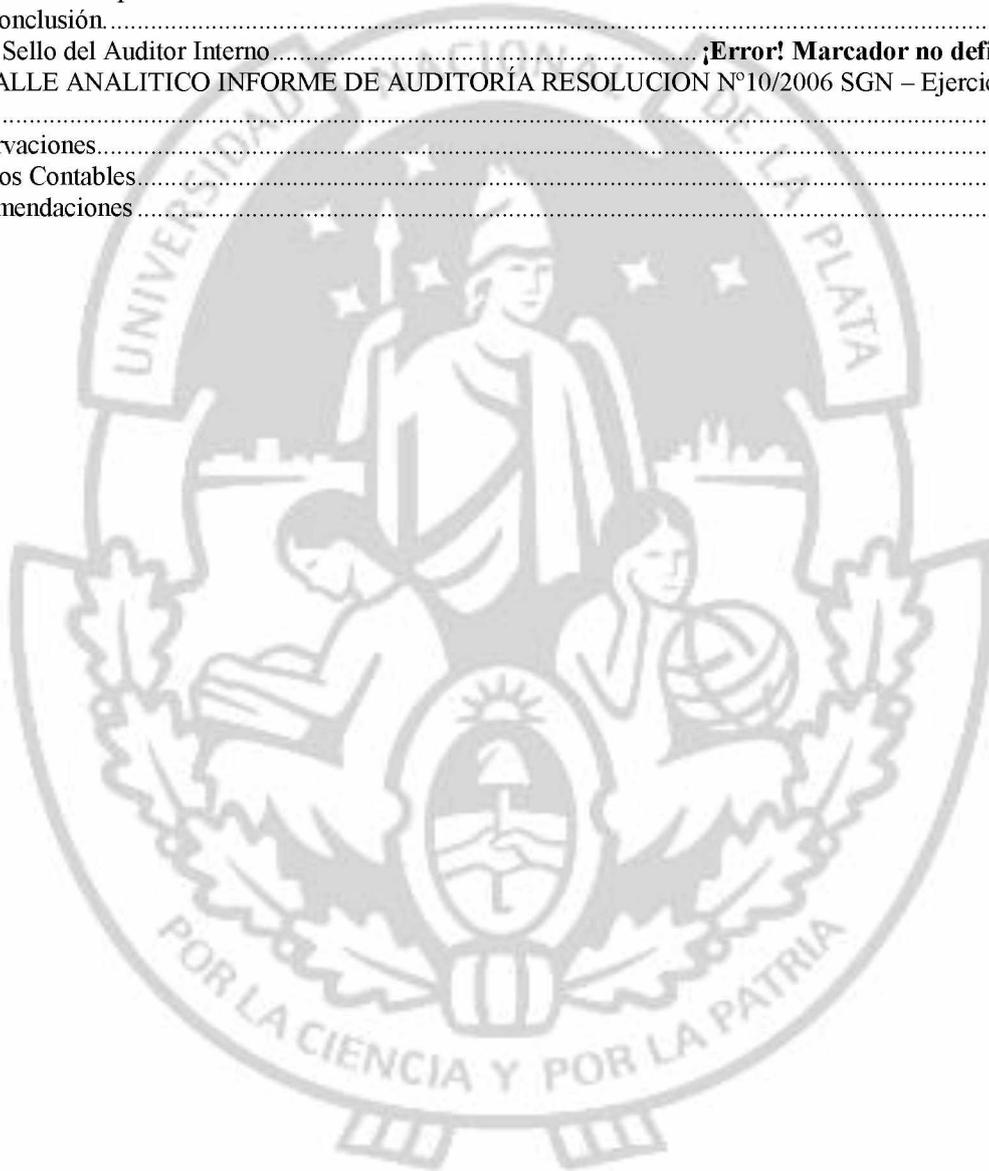
Unidad auditada: U.N.L.P.

Nro. Expediente: 100-19730/18

Lugar y Fecha: La Plata, 28 de Mayo de 2018

INDICE

PROYECTO N°17/18	3
INFORME 10 /17	3
INFORME DE AUDITORÍA RESOLUCIÓN N°10/06 SGN.....	3
EJERCICIO 2017	3
I. Introducción	3
II. Objetivo de la auditoría.....	3
III. Alcance de la tarea de auditoría.....	3
IV. Marco normativo	4
V. Aclaraciones previas al informe.....	4
VI. Conclusión.....	4
Firma y Sello del Auditor Interno	¡Error! Marcador no definido.
DETALLE ANALITICO INFORME DE AUDITORÍA RESOLUCION N°10/2006 SGN – Ejercicio 2017	5
Observaciones.....	5
Estados Contables.....	5
Recomendaciones	5



PROYECTO N°17/18
INFORME 10 /17
INFORME DE AUDITORÍA RESOLUCIÓN N°10/06 SGN
EJERCICIO 2017

I. Introducción

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación.

Enfoque de auditoría: Carácter Horizontal - No selectivo

II. Objetivo de la auditoría

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestaria y contable de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2017.

III. Alcance de la tarea de auditoría

La tarea se realizó de acuerdo a Normas de Auditoría Interna Gubernamental y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente.

Las tareas se desarrollaron entre el 03/04 y el 28/05/18, fecha de presentación del informe el 28/05/2018. Fecha de presentación de la Cuenta a la SPU: 07/05/2018.

Las tareas se efectuaron aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas mediante Resolución N° 152/02-SGN.

Los procedimientos particulares aplicados son los siguientes:

1. Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.
2. Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.
3. Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.
4. Verificación de la concordancia de las cifras incluidas en los cuadros anexos y estados con los registros.
5. Pruebas para verificar la coherencia y/o concordancia entre los distintos formularios, cuando corresponda.

6. Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados.
7. Controles acerca de la correcta exposición de los rubros y demás especificaciones solicitadas por la Resoluciones de la S.H. y de las disposiciones de la CGN.
8. Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional del Ejercicio 2017 y comprobación del envío de la información en forma completa y en término a la CGN.
9. Seguimiento de Auditorías anteriores.

IV. Marco normativo

- Resolución N°45/05 CGN.
- Resolución N°10/06 SGN.
- Resolución N°360/10 SH.
- Disposición N° 71/2010 CGN. modificada por Disposición N°2/17CGN.
- Instructivo de Trabajo N°1/2018 - SLyT
- Instructivo de Trabajo N°2/2018 - ANEXOS

V. Aclaraciones previas al informe

Esta U.A.I. ha advertido en el análisis de la Cuenta Ahorro-Inversión Financiamiento 2017, una observación, detallándose la misma en los Anexos correspondientes. Sucintamente, la observación derivada de la tarea de auditoría está referida a la falta de actualización de la información sobre juicios, a fin de registrar la previsión. Adicionalmente, se expresa en el Anexo C, las acciones encaradas tendientes a subsanar la observación del ejercicio anterior.

VI. Conclusión.

Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descrito en III., se informa que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestaria de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, resulta suficiente, a excepción de lo expuesto en la observación, para asegurar la calidad de la documentación requerida por Secretaria de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión 2017

La Plata, 28 de Mayo de 2018.

Marcelo E. J. Marcó
Abogado
Auditor Interno UNLP

**DETALLE ANALITICO INFORME DE AUDITORÍA RESOLUCION N°10/2006 SGN –
Ejercicio 2017**

Observaciones

Estados Contables

- 1) Falta de actualización de la información referida a juicios, según lo establece el artículo 9 de la Disposición N°45/05 CGN, referida a la Previsión Contables respecto de las sentencias de los juicios con sentencia firme adversa e información de juicios sin sentencia.
Impacto: Medio.

Recomendaciones

- 1) Cumplir con lo requerido en la norma citada referida a la información sobre juicios.

